

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-2103



Fecha de ingreso: 29-06-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 07-07-2022

Folio: 2022-2103

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ANGELICA JAZMIN MERCADO OSUNA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-320-080-00031-00-0000

Propietario:

Domicilio: CALL ALCATIFA 15109 COLONIA ROMA QUINTAS QUIJOTE

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

10 DE AGOSTO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	59.68	0.00	0.00		574.24
1990340	REVISION DE PLANOS	1	59.68	0.00	0.00		114.85
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	59.68	0.00	0.00		114.85
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	574.24
TOTALES			179.04	0.00	0.00		\$ 1,378.18

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 07-07-2022 13:30:29

Usuario: DJAJEZ

Dirección: null

302e02150095c9f65375cb596b615edfd9ed8db48192e0a99d0215008f0bac3de717d600e5a8ab500020c56a6a834525